



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20230000176 de fecha 26 de junio de 2023, relativo a asignar funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b), c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 005360-2022-R/UNMSM de fecha 05 de mayo del 2022, el Consejo Universitario aprueba la creación de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 009953-2022-R/UNMSM de fecha 01 de septiembre del 2022, se establece que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en la Asamblea Universitaria, la creación de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y se encarga entre otros, al Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina General de Planificación su cumplimiento;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003712-2023-R/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2023, se ratificó en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 00102-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 03 de febrero de 2023, que encarga, a partir del 03 de febrero de 2023, al Dr. José Alfredo Herrera Quispe, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.º 0A6226, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 09953-2022-R/UNMSM de fecha 01 de septiembre del 2022, asegurando el inicio, la continuidad y el normal funcionamiento de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, es necesario asignar funciones de la Dirección de la mencionada Escuela Profesional al Dr. José Alfredo Herrera Quispe, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que, mediante Oficio N.º 000269-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 11 de julio de 2023, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha procedido a informar a la Oficina General de Recursos Humanos la necesidad de incorporar la información respectiva en el documento de gestión CAP de la Universidad, con el fin de implementar la nueva Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, en concordancia a lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 09953-2022-R/UNMSM de fecha 01 de septiembre del 2022;

Que con Informe N.º 000449-2023-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que el acto administrativo de asignar funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática no implica la generación de mayores costos en el presente ejercicio presupuestal, sugiriendo gestionar a través de la Oficina General de Planificación la asignación de los recursos presupuestales necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas durante el ejercicio presupuestal 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

Que mediante Informe N. ° 000011-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, señala que, el Dr. José Alfredo Herrera Quispe, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.° 0A6226, cuenta con los requisitos requeridos para asignarle funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Asignar las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 12 de julio de 2023, al Dr. **José Alfredo Herrera Quispe**, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.° 0A6226, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.*
- 2. Encargar a la Oficina General de Planificación realizar las gestiones necesarias para la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2024, asegurando el inicio, la continuidad y el normal funcionamiento de las actividades académicas de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

